

Documento para la información de riesgos

**Personal de Mantenimiento / Jefe de
Mantenimiento**

IBINTUR, S.A.

Rev: 4
C/ DE LA MURTRA 5
7830-SAN JOSE (Illes Balears)
CIF:A07216492

Índice

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

ANEXO MODELO REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

Riesgos Generales

FICHA RIESGO GENERAL	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)
DENOMINACIÓN	Riesgos Generales

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Acceso a la zona de administración

- Se deberá colocar un pasamanos en la escalera de acceso a la zona de administracion, a una altura mínima de 90cm., en uno de los lados cerrados.

Espacios no protegidos ==> Aberturas o desnivel sin proteger Cubierta.

- Disponer de señales de advertencia de riesgo de caídas a distinto nivel.
- Señalizar la prohibición de paso a personas no autorizadas.
- Instalar barandilla a 90 cm de altura, listón intermedio y rodapié de al menos 15 cm de altura en todo el perímetro de la azotea que no disponga de el, o bien Disponer puntos de anclaje o líneas de anclaje normalizados (UNE-EN 795).

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Materiales en zonas de paso

- Se deberá mantener, en la medida de lo posible, los oficce, economato y/o lugares de almacenamiento lo mejor ordenado posible, con objeto de que no existan materiales en zonas de paso y caídas de objetos desde partes altas.
- No almacenar materiales en zonas de paso y pasillos evitando la presencia de obstáculos, y principalmente en aquellos pasillos considerados como vías de evacuación del edificio.

Suelos resbaladizos

- Se deben señalar adecuadamente los suelos mojados tras las tareas de limpieza y fregado de estos, con objeto de evitar resbalones de trabajadores y clientes, prestando especial atención en la zona de cocina.

Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

Estanterías

- Las estanterías de todas las dependencias del hotel (especialmente las metálicas) estarán sujetas firmemente y/o ancladas a la pared con el fin de impedir su caída. Evitar la sobrecarga de las estanterías de almacenamiento de materiales con peso excesivo. Estibar correctamente las cargas atendiendo a su peso y volumen, así como a la forma, vigilando la verticalidad del almacenamiento.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Mobiliario distintas dependencias

- Deberán guardarse distancias de separación suficientes entre los elementos materiales, para permitir que los trabajadores efectúen cómodamente su trabajo y no se vean expuestos a este riesgo

Proyección de fragmentos o partículas

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos, pequeñas partículas), o por salpicaduras de sustancias líquidas

Luminarias sin protección

- Se deberán proteger todas las luminarias del centro (bombillas, fluorescentes, etc.). Cooperar con la organización preventiva de su empresa para que se pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Instalación y equipos eléctricos

- Realizar un mantenimiento periódico de la instalación eléctrica que incluya comprobar periódicamente los interruptores diferenciales, revisión del cableado, del nivel de aislamiento y de la toma de tierra.
- Todos los cuadros de distribución eléctrica existentes en el centro de trabajo tanto generales como auxiliares, deberán permanecer cerrados, y señalizados con pictograma de riesgo eléctrico. Se deberá señalar la función de cada uno de los diferenciales
- La instalación eléctrica cumplirá con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y dispondrá de medidas de seguridad necesarias para protección contra contactos eléctricos directos e indirectos (tomas de tierra, aislamientos en buen estado, diferenciales, alejamiento de las partes activas, etc.), por tanto, estará totalmente prohibida la anulación de algún

dispositivo de protección, como diferenciales, tomas de tierra, aislamientos, etc.

- Llevar registro y control de las operaciones de mantenimiento realizadas a la instalación eléctrica, de acuerdo a las revisiones establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Entre otras, se comprobará mensualmente el correcto funcionamiento de los diferenciales y anualmente la resistencia de la puesta a tierra de las masas. La instalación cumplirá con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias Correspondiente. Las instalaciones deben ser objeto de un mantenimiento periódico para asegurar su perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata.

Almacenamiento productos químicos

- Se deberán tener en lugar accesible, las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos considerados como peligrosos por el RD 363/1995 por el que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Se seguirán todas las recomendaciones referidas en estas fichas de seguridad.

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.

Sala cloración de piscinas

- Se deberán disponer de lugares específicos para el almacenamiento de productos químicos para que solo puedan ser utilizados por personal autorizado. Se deberá disponer de material inerte como por ejemplo arena, para recoger cualquier derrame que se produzca.
- Utilizar los EPIS recomendados en las fichas de seguridad de los productos (guantes frente a agresiones químicas, gafas de protección y mascarillas con filtro para ácidos inorgánicos). Señalar uso obligatorio de EPIS. Las fichas de seguridad de los productos químicos deberán estar accesibles a los trabajadores

Explosiones

Accidentes producidos por aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye; rotura de recipientes a presión, deflagración de nubes de productos inflamables.

Mantenimiento calderas

- Verificar que se continua realizando el mantenimiento adecuado y suficiente de las calderas según lo indicando por el instalador y la legislación vigente (Reglamento de equipos a presión). Registrar documentalmente
- Periodicamente se deberá revisar por parte de personal de la empresa el funcionamiento de presostatos, manómetros y válvulas de seguridad. Dejar constancia documental

Cafeteras

- Para aquellas cafeteras que presten servicio en emplazamientos de pública concurrencia, con volúmenes iguales o superiores a 4l de capacidad real y cuya potencia del sistema e calentamiento sea mayor a 1,5kw, se someterán, cada cinco años, como máximo, a una inspección y prueba de presión para comprobar si continúan cumpliendo las condiciones reglamentarias. De estas pruebas periódicas se levantarán actas quedando una en posesión del titular del aparato.

Botellas de gas comprimido

- Las botellas de CO2 utilizadas para los grifos de bebidas se deberán almacenar en lugares lo más alejadas de las zonas de tránsito, pegadas a la pared verticalmente y disponer de un sistema que impida su caída, como por ejemplo unas cadenas.

Gas - cocina

- Cerciorarse del corte del suministro de gas que alimenta la cocina una vez utilizado.
- Realizar las revisiones oportunas de la instalación de gas según la legislación vigente cuando sean necesarias (acoplamientos y gomas de gas). Dejar constancia documental.
- Revisar periódicamente que las tuberías de la instalación de gas están pintadas de color amarillo (código de colores según norma UNE-1063) para su rápida identificación en casos de emergencia y evitar acciones inseguras.

Revisión periódica de la instalación de gas

- Continuar con la revisión periódica cada 5 años de la instalación de gas y conservar el certificado de inspección favorable.

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Revisión de alumbrado de emergencia

- Se deberá procurar un mantenimiento adecuado de los sistemas de iluminación de emergencia, asegurando su correcto funcionamiento en todo momento.

Incendio y Evacuación

- Comprobar periódicamente el correcto estado de la señalización de las salidas de emergencia y los recorridos de evacuación según el R.D. 485/97 sobre "señalización en los lugares de trabajo". Del mismo modo se comprobará que las vías y salidas de evacuación permanecen completamente expeditas en todo el recorrido.
- Se continuará con las inspecciones reglamentarias de los medios de extinción por una empresa homologada.
- Se realizará como mínimo, trimestralmente, una revisión visual del estado de los medios de extinción por personal de la empresa, designándose un encargado para llevarlo a cabo. Deberá quedar constancia documental de las mismas
- Se llevará a cabo, como mínimo una vez al año, un simulacro de emergencia en el centro de trabajo, con objeto de comprobar la adecuación de las medidas técnicas y organizativas dispuestas

en el Plan de Autoprotección del hotel. Dejar constancia documental.

- Comprobar periódicamente que no se almacena material combustible y/o inflamable cerca de lugares que puedan ser foco de ignición como pueden ser cuadros eléctricos, trabajos de soldadura, maquinaria que genera calor, etc
- Señalizar todos los extintores, pulsadores de alarma de incendios vías y salida de evacuación mediante señales debidamente homologadas.
- Los extintores deben permanecer en lugares de fácil acceso y visibilidad, por lo que se deberá retirar cualquier obstáculo que impida su rápida localización y alcance.
- Se deberá tener permanentemente actualizado los componentes de los equipos de emergencia asignados. Se deberán llevar a cabo un plan de formación periódico en materia de prevención, extinción de incendios y evacuación.
- Llevar a cabo la implantación del plan de emergencia en el centro: formación de los trabajadores y simulacros periódicos

Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por personas o animales (agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.).

Robos y/o atracos

- Elaborar un protocolo e instrucciones sobre el modo de actuar ante posibles robos o atracos en el centro de trabajo y de comportamiento durante y después de uno de ellos.
- Se informará a los trabajadores del protocolo e instrucciones, dejando constancia documental.

Agresión externa

- Elaborar un protocolo e instrucciones sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.
- Se informará a los trabajadores del protocolo e instrucciones, dejando constancia documental.

Exposición a agentes biológicos

Riesgos originados por la exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Sistema de climatización general del hotel

- Se deberá cumplir con lo indicado en el Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por lo que se establecen los criterios higiénico - sanitarios para el control de la legionelosis. Se deberá dejar constancia documental de las mismas
- Se deberá llevar a cabo un programa de revisión y mantenimiento anual de los equipos de ventilación, aire acondicionado y calefacción. Se deberá dejar constancia documental de las mismas.

Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar periódicamente a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
Se deberá dejar constancia documental de su entrega

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar periódicamente a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Botiquín de primeros auxilios

- Se deberá comprobar periódicamente el estado del material sanitario en el interior de los botiquines de primeros auxilios distribuidos por todo el establecimiento hostelero. Como mínimo deberá contener desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables

Coordinación de actividades empresariales

- Se deberá implantar un procedimiento de coordinación de actividades implantado por el hotel con las empresas que realizan sus servicios en su centro.

Maquinaria y equipo de trabajo

- Se recuerda que debe disponerse de equipos de trabajo con marcado de conformidad de la comunidad europea CE y que los equipos cuya fecha de fabricación es anterior a 1995 y no disponen de ella, deben obtenerla mediante la revisión de un organismo de control autorizado (oca).
- Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano basándose en el manual de instrucciones de un equipo similar sujeto a marcado CE. Estas instrucciones deberán contener una información suficiente que permita realizar una instalación correcta, manejar el equipo y efectuar las operaciones de mantenimiento con seguridad.
- Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Se deberá llevar un registro del mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.
- Dotar de todas las protecciones a la máquina cortafiambres de la cocina del Hotel.
- Dotar de protección a los motores de los botelleros que se encuentran accesibles.

Gestión de EPIS

- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.
- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.
- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.
- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Fichas de seguridad de los productos

- Se deberá disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados en el puesto de trabajo, así como ponerlas a disposición de los trabajadores.

Ausencia de registro de mantenimiento e incidencias del ascensor

- El titular del ascensor contará con registro del mantenimiento obligatorio realizado por la empresa conservadora y las incidencias ocurridas.

Ausencia de manual de instrucciones del ascensor

- Solicitar al fabricante y/o instalador el manual de instrucciones del ascensor.

Inspección obligatoria del ascensor

- Continuar realizando las inspecciones obligatorias en el ascensor cada 2 años, así como mantener las actas emitidas por el Organismo de Control.

Mantenimiento del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Continuar con los programas de mantenimiento periódico del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella.

Controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Continuar con los controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella.

Registros del mantenimiento y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Mantener actualizados los registros de los mantenimientos y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella. Estarán a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones.

Limpieza y desinfección periódica del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Continuar con la limpieza y desinfección anual del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella.

Mantenimiento de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Continuar con los programas de mantenimiento periódico de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella.

Controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Continuar con los controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella.

Registros del mantenimiento y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Mantener actualizados los registros de los mantenimientos y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.). Estarán a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones.

Limpieza y desinfección periódica de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Continuar con la limpieza y desinfección anual de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella.

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

**Personal de Mantenimiento / Jefe de
Mantenimiento**

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)
PUESTO DE TRABAJO	Personal de Mantenimiento / Jefe de Mantenimiento

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Mantenimiento en zonas elevadas

- El mantenimiento que se realice en escalera de mano y que el punto de operaciones se encuentre a más de 3,5 metros del suelo, deberá realizarse con equipo de protección individual anticaídas anclado a un punto seguro o preferentemente mediante medios auxiliares más seguros.
- Deben utilizarse solamente escaleras en perfectas condiciones: Con dispositivos antideslizantes y tirantes de seguridad si son de tijera. Deben guardarse en lugar cubierto después de usarlas y posición horizontal ni pesos encima. Se debe de supervisar periódicamente el estado y almacenamiento de escaleras manuales.
- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal. Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo.
- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente. Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas. Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.
- El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.
- Proporcionar a los trabajadores Arnés anticaídas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Escaleras fijas

- Realizar los desplazamientos por las escaleras a velocidad moderada, asiéndose del pasamanos siempre que sea posible

Escalas verticales

- La anchura mínima de las escalas fijas será de 40 centímetros y la distancia máxima entre peldaños de 30 centímetros; en las escalas fijas la distancia entre el frente de los escalones y las paredes más próximas al lado del ascenso será, por lo menos, de 75 centímetros; la distancia mínima entre la parte posterior de los escalones y el objeto fijo más próximo será de 16 centímetros; habrá un espacio libre de 40 centímetros a ambos lados del eje de la escala si no está provista de jaulas u otros dispositivos equivalentes; cuando el paso desde el tramo final de una escala fija hasta la superficie a la que se desea acceder suponga un riesgo de caída por falta de apoyos, la barandilla o lateral de la escala se prolongará al menos 1 metro por encima del último peldaño o se tomarán medidas alternativas que proporcionen una seguridad equivalente.

Las escalas fijas que tengan una altura superior a 4 metros dispondrán, al menos a partir de dicha altura, de una protección circundante (esta medida no será necesaria en conductos, pozos angostos y otras instalaciones que, por su configuración, ya proporcionen dicha protección); si se emplean escalas fijas para alturas mayores de 9 metros se instalarán plataformas de descanso cada 9 metros o fracción.

Se deberán mantener los largueros y el peldañado de las escalas fijas libres de todo tipo de material que pueda interferir de algún modo en su uso (deficientes agarre de las manos o apoyo de los pies).

- Los movimientos de ascenso y descenso por las escalas fijas se realizarán de frente a las mismas, asiéndose con ambas manos a los largueros; por ello, se utilizarán si es necesario cinturones portaherramientas o similares para transportar los útiles

Uso de escalera manual

- Velar por cumplir con buenos hábitos de trabajo sobre el uso de escalera manual, que incluyan entre otros:
 - Las comprobaciones a realizar antes del uso de la escalera manual: elementos de apoyo, zapatas antideslizantes, elemento de seguridad que impida su apertura, peldaños limpios, etc. En caso de detectar cualquier deficiencia, se deberá de poner en conocimiento del responsable.
 - Colocación y utilización de la escalera, transporte, mantenimiento y almacenamiento.
- Antes de utilizar la escalera de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y no se utilizará en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de una cadena de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

resbalones zonas de tránsito

- Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad

Orden y limpieza

- Mantener las zonas de trabajo y de paso en buenas condiciones de orden y limpieza; limpiar con rapidez los derrames o desperdicios que se puedan presentar; permanecer siempre atento al estado de las vías de circulación por las que se transita

Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

Manipulación manual de cargas

- Estudiar las características de las cargas antes de manipularlas, para poder efectuar una sujeción firme, utilizando si fuera necesario elementos auxiliares
- Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad

Caídas de objetos desprendidos

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador accidentado y que están siendo manipulados por terceros.

Trabajos en planos superpuestos

- Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los trabajos en diferentes planos de trabajo.
- No permanecer en el área de influencia de cargas transportadas por otras personas
- Proporcionar a los trabajadores calzado de seguridad que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Elementos fijos de las instalaciones

- Suministrar casco de seguridad (marcado CE) o un equipo de protección de la cabeza ante golpes contra elementos fijos (marcado CE, cumpliendo norma EN 812:97) y recomendar su utilización en las intervenciones en zonas donde se encuentren tuberías, u otros elementos a baja altura, susceptibles de ocasionar choques.
- Guardar distancias de separación suficientes entre los elementos materiales, para permitir que los trabajadores efectúen cómodamente su trabajo; las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento

Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina

El trabajador, estático o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, enganchones, etc. ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen los atrapamientos).

Utilización de herramientas neumáticas y eléctricas

- Manejar todos los equipos según las instrucciones del fabricante
- Proporcionar a los trabajadores Pantalla facial que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores gafas de montura integral que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores cascos de protección contra choques e impactos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)

Partes móviles de herramientas o de maquinaria en reparación

- Asegurar el cumplimiento de todos los equipos de trabajo de los requisitos establecidos en el R.D. 1215/1997, ya sea con la adquisición de equipos con marcado CE o la adaptación de los mismos (certificado de adecuación al R. D. 1215/1997 de los equipos sin Marcado CE por personal técnico competente)
- Antes de realizar cualquier intervención en un equipo, deberá bloquearse para evitar un puesta en marcha accidental; no se intervendrá en partes operativas de los equipos sin antes bloquearlo previamente.

Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos).

Uso de herramientas manuales

- Velar por unos hábitos de trabajo con buen uso de la herramienta, que incluyan entre otros:
 - Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar.
 - Mantenimiento de las herramientas en buen estado.
 - Uso correcto de las herramientas.
 - Evitar un entorno que dificulte su uso correcto.
 - Guardar las herramientas en lugar seguro.
 - Asignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible.
- Utilizar guantes adecuados para protección frente a riesgos mecánicos en aquellas tareas susceptibles de producir cortes. Deberán disponer de marcado CE.
- No se utilizarán herramientas de trabajo de forma incorrecta e inadecuada a su uso específico. No deberán utilizarse herramientas defectuosas debidas a fallos en el diseño y construcción o al mal estado de mantenimiento

- Taladro: Dispondrá de marcado CE. Elija siempre la broca adecuada para el material a taladrar. No intente realizar taladros inclinados a pulso, puede fracturarse la broca y producirle lesiones. No presione el aparato excesivamente, la broca puede romperse y causarle lesiones. Desconecte el taladro de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de la broca. El desmontaje y montaje de brocas no lo haga sujetando el mandril aún en movimiento, directamente con la mano. Debe utilizarse la llave.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Manipulación manual de cargas

- Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)

Proyección de fragmentos o partículas

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos, pequeñas partículas), o por salpicaduras de sustancias líquidas

Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de herramientas neumáticas y eléctricas

- Proporcionar a los trabajadores gafas de montura universal que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Equipo filtrante de partículas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Ausencia de señalización==>Ausencia o deficiente señalización de riesgos y EPI (Taladro de columna)

- Señalizar el riesgo de proyecciones.
- Señalizar la obligatoriedad del uso de protectores oculares o faciales.

Atrapamiento por o entre objetos

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales.

Equipos de trabajo

- Asegurar el cumplimiento de todos los equipos de trabajo de los requisitos establecidos en el R.D. 1215/1997, ya sea con la adquisición de equipos con marcado CE o la adaptación de los mismos (certificado de adecuación al R. D. 1215/1997 de los equipos sin Marcado CE por personal técnico competente)
- Antes de realizar cualquier intervención en un equipo, deberá bloquearse para evitar un puesta en marcha accidental. No se intervendrá en partes operativas de los equipos sin antes bloquearlo previamente.

Sobreesfuerzos

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originados por la manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas.

Manipulación manual de cargas

- Informar acerca de las normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras:
 - Riesgos derivados de la manipulación manual incorrecta.
 - Técnica de levantamiento / transporte manual de cargas.Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.
- Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.
- Si tiene Formación y/o información, se deben seguir las normas básicas de seguridad en la manipulación manual de cargas; evitar la realización de esfuerzos elevados o en posturas forzadas
- Evitar la realización de movimientos bruscos durante la realización de los trabajos

Uso de medios mecánicos auxiliares

- Siempre que sea posible, se adoptarán las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de las cargas, en especial mediante la utilización de equipos para el manejo mecánico de las mismas, sea de forma automática o controlada por el trabajador.

Contactos térmicos

Accidentes debidos a las temperaturas que presentan las superficies o productos que entren en contacto con cualquier parte del cuerpo. Si coincide con el 8, el 10 ó el 21 prevalecerán estos últimos.

Soldadura

- Suministrar guantes, polainas y mandil de cuero y máscara de protección facial (todos con marcado CE), y controlar su utilización durante las operaciones de soldadura
- Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Realización de reparaciones eléctricas

- Realizar cualquier reparación eléctrica en ausencia de tensión. Cumplir las normas básicas en la utilización de equipos eléctricos (no tocar los equipos con las manos mojadas, desenchufar los enchufes sin tirar del cable, mantener los cables y conducciones en buen estado).
- Formación en Riesgo Eléctrico.
- Las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones eléctricas (salvo las de elementos a tensión de seguridad) se realizarán según las disposiciones establecidas en el Anexo IV.A del R.D. 614/2001. En concreto, se cumplirán las siguientes indicaciones:

- Sólo podrán ser realizadas por trabajadores autorizados (trabajadores que han sido autorizados por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos en el R.D. 614/2001).
 - Mantener las manos protegidas mediante guantes aislantes de clase 00.
 - Utilizar protección ocular (gafas inactivas o pantalla inactiva) ante arco eléctrico o cortocircuito.
 - Utilizar calzado aislante de la electricidad para uso en instalaciones de baja tensión.
 - Usar herramientas con adecuado aislamiento, que vendrá indicado en su cubierta protectora, indicando la tensión máxima de utilización y el marcado CE. Estas herramientas se deben utilizar, mantener y revisar siguiendo las instrucciones de su fabricante.
- Las medidas preventivas para la realización de estas operaciones al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de forma que el trabajador quede protegido en todo momento. En este sentido, se debe evitar la realización de este tipo de trabajos en cuadros eléctricos con tensión situados al aire libre en caso de lluvia.

- Antes de realizar una intervención directa en una instalación eléctrica, asegurarse de la ausencia de tensión (comprobación previa); para la intervención en equipos de trabajo, éstos deberán ser desconectados de su fuente de alimentación, y se deberá verificar igualmente la ausencia de tensión

Instalación eléctrica BT==>Mantenimiento==>Control de la instalación eléctrica

- Informar a los trabajadores de la forma de comunicación al responsable de anomalías detectadas en la instalación eléctrica y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctrico a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa.
- Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.

Instalación eléctrica y equipos de trabajo==>Reparaciones eléctricas básicas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para las tareas de reparaciones básicas en la instalación eléctrica. Dejar constancia documental de su entrega.
- Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para la realización de tareas de reparaciones básicas en la instalación eléctrica:
- Antes de manipular algún elemento de la instalación eléctrica, asegurarse que:
 - Las protecciones contra contactos indirectos (diferenciales), toma de tierra, corte automático... están en buen estado.
 - Las partes activas de la instalación no deben tener zonas abiertas ni ser accesibles; deberán estar en el interior de las envolventes o detrás de barreras.
 - Los dispositivos de seguridad no son alterados ni modificados.
 - No realizar reparaciones ni manipular instalaciones eléctricas, cuando accidentalmente se encuentren mojadas, o cuando las manos o los pies estén mojados.
 - En caso de avería o incidente, cortar la corriente como primera medida y limitarse a realizar operaciones elementales, como cambio de una lámpara o fusible.
 - Sólo un electricista cualificado está facultado para efectuar nuevas instalaciones, así como transformaciones eléctricas.
 - Para comprobar la ausencia de tensión en la instalación, emplear únicamente comprobadores de tensión que se ajusten a las normas de seguridad. En ningún caso emplear lámparas o hilos conductores para ese fin.
 - Evitar toda reparación provisional, especialmente de cables dañados mediante cinta aislante o similar, reemplazar por cable nuevo.
 - No abrir las protecciones de los aparatos eléctricos, excepto por personal debidamente autorizado.
 - Respetar las señales de advertencia y protecciones destinadas a evitar el contacto directo con una pieza bajo tensión eléctrica.
 - No abrir los armarios eléctricos, cofres, ni las cajas de distribución o de bornas.
 - No abrir la carcasa de protección del aparellaje eléctrico, disyuntores, relés, etc.

- No abrir las puertas de los recintos destinados a instalaciones eléctricas, como centros de transformación, plataformas, etc.

- En caso de uso de herramientas manuales para realizar las tareas comprobar que son aislantes o están aisladas.

Para suprimir la tensión, desarrollar las cinco reglas de oro de la electricidad:

1. Desconectar.
2. Prevenir cualquier posible realimentación.
3. Verificar la ausencia de tensión.
4. Poner a tierra y en cortocircuito, cuando proceda.
5. Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo, cuando proceda.

Para reponer la tensión, el proceso será en orden inverso a la supresión de la tensión.

Para reemplazar una lámpara:

- Cortar la corriente mediante el disyuntor.
- Cuando la lámpara está alimentada a través de una toma de corriente, retirar por completo la clavija del enchufe de esa toma.

Para reemplazar una bombilla:

- Cortar la corriente mediante el disyuntor.

Para reemplazar un fusible:

- Cortar la corriente mediante el disyuntor más próximo.
- Señalizar el disyuntor desconectado mediante un cartel avisador: prohibido conectar ¡peligro!.
- Reemplazar los fusibles siempre por otros del mismo tipo e intensidad nominal.
- Antes de volver a poner en servicio la instalación, colocar la tapa de protección.
- Si el fusible reemplazado se funde de nuevo o el corta-circuitos automático rearmado se disparase de nuevo, se debe llamar inmediatamente a un electricista. En ningún caso se debe intentar arreglar de nuevo sin la ayuda de un especialista.

- En caso de avería, apagón o cualquier otra anomalía, avisar a un electricista. Colocar la señalización adecuada en la instalación para impedir su utilización hasta después de su reparación.

Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata.

Almacenamiento productos químicos

- Todos los recipientes de sustancias químicas deben estar correctamente etiquetados, incluídos aquellos que se trasvasen a recipientes no originales, que deberán ser igualmente adecuados (nunca de bebidas) y reetiquetados.
- Se deberán tener en lugar accesible, las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos considerados como peligrosos por el rd 363/1995 por el que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Se seguirán todas las recomendaciones referidas en estas fichas de seguridad.
- Establecer un procedimiento por escrito para el mantenimiento de la piscina incluyendo la señalización, horarios de mantenimiento, acotamiento de la zona, y equipos de protección individual que deben ser utilizados por el personal de mantenimiento.

manejo de productos químicos

- Mantener a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de los distintos productos químicos utilizados; reservar la realización de trabajos que impliquen el manejo de productos químicos a personal que haya recibido información sobre las características de dichos productos; por ello, antes de utilizar un nuevo producto químico, sea cual sea su naturaleza,, se deberá solicitar al

proveedor la ficha de seguridad en un idioma oficial, y una vez entregada, se pondrá a disposición de las trabajadoras de manera previa al comienzo de los trabajos.

Realizar el almacenamiento de productos químicos separados por grupos según sus características (ácidos, bases, inflamables, comburentes), en zonas específicas con cubetos de retención para recogida de posibles derrames, respetando incompatibilidades.

TODOS LOS RECIPIENTES QUE CONTENGAN PRODUCTOS QUÍMICOS DEBERÁN DISPONER DE UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA HOMOLOGADA que indique el producto del que se trata, los pictogramas de los riesgos que presenta y las Frases R y Frases S que le son de aplicación.

- El transporte de los productos químicos no inocuos deberá realizarse en recipientes cerrados siempre que sea posible, minimizando la distancia de transporte en los casos en los que no sea posible.

Suministrar y controlar la utilización de los equipos de protección individual adecuados según disponga la ficha de seguridad de cada uno de los productos químicos; en todo caso, es obligatorio el uso de guantes de protección química de resistencia adecuada (marcado CE) durante la realización de cualquier trabajo que pueda ocasionar un contacto con aceites, grasas, productos de limpieza o pinturas de base no acuosa.

En caso de derrame de alguno de los productos manipulados, limpiar de forma inmediata la zona afectada, siguiendo las indicaciones de manipulación que aparecen en las fichas de seguridad o en el etiquetado del producto en cuestión (posible necesidad de guantes de resistencia a productos químicos o mascarilla, condiciones de ventilación, riesgo de incendio, etc.).

En caso de contacto de la piel o de los ojos con los productos químicos, se debe lavar de manera inmediata la zona afectada con abundante agua.

- Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas

trabajos en espacios confinados

- Se deberá garantizar una ventilación natural en el interior del espacio confinado mientras permanezca personal en el interior, reforzando la misma con equipos de ventilación forzada, siempre que sea necesario.

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.

Salas cloración de piscinas

- Se deberá disponer de taquillas adecuadas para guardar convenientemente los EPIS del personal que maneja el hipoclorito sódico y el sulfamato.
- Se deberá disponer de material absorbente inerte para recoger posibles derrames que se produzcan
- Señalizar acceso a personal autorizado, prohibido fumar y peligro por gases almacenados.
- Para garantizar la renovación de aire, antes de entrar deberá ventilar la sala de cloración. Mejorar la renovación del aire adecuando rejillas de ventilación en las puertas de las salas de calderas y cloración. Si no es suficiente, se dotará de ventilación forzada resistente a la corrosión.
- Utilizar los EPIS recomendados en las fichas de seguridad de los productos (guantes frente a agresiones químicas, máscara integral con protección ocular y con filtro para ácidos inorgánicos, botas de goma con puntera reforzada y ropa de protección)

Señalizar uso obligatorio de EPIS.

- Las fichas de seguridad de los productos químicos deberán estar accesibles a los trabajadores

Productos químicos

- Mantener a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de los distintos productos químicos utilizados; reservar la realización de trabajos que impliquen el manejo de productos corrosivos a personal que haya recibido información sobre las características de dichos productos; por ello, antes de utilizar un nuevo producto químico, se deberá solicitar al proveedor la ficha de seguridad en un idioma oficial, y una vez entregada, se pondrá a disposición de las trabajadoras de manera previa al comienzo de los trabajos.

Realizar el almacenamiento de productos corrosivos separados por grupos según sus características (ácidos y bases), en zonas específicas con cubetos de retención para recogida de posibles derrames. **TODOS LOS RECIPIENTES QUE CONTENGAN PRODUCTOS QUÍMICOS DEBERÁN DISPONER DE UNA ETIQUETA IDENTIFICATIVA HOMOLOGADA** que indique el producto del que se trata, los pictogramas de los riesgos que presenta y las Frases R y Frases S que le son de aplicación.

- El transporte de los productos corrosivos deberá realizarse en recipientes cerrados siempre que sea posible, minimizando la distancia de transporte en los casos en los que no sea posible. Suministrar y controlar la utilización de los equipos de protección individual adecuados según disponga la ficha de seguridad de cada uno de los productos químicos; en todo caso, es obligatorio el uso de guantes de protección química de resistencia adecuada y gafas de protección (ambos con marcado CE) durante la realización de cualquier trabajo que pueda ocasionar un contacto con cualquiera de los productos corrosivos utilizados.

En caso de derrame de alguno de los productos corrosivos, limpiar de forma inmediata la zona afectada, siguiendo las indicaciones de manipulación que aparecen en las fichas de seguridad o en el etiquetado del producto en cuestión (posible necesidad de guantes de resistencia a productos químicos o mascarilla, condiciones de ventilación, riesgo de incendio, etc.).

En caso de contacto de la piel o de los ojos con los productos corrosivos, se debe lavar de manera inmediata la zona afectada con abundante agua, y prestar asistencia médica al trabajador

- Evitar el contacto con los productos químicos usados en tareas de limpieza y usar los medios de protección que se especifiquen en el etiquetado y en las fichas de seguridad de cada uno de ellos; en todo caso, siempre se deberán utilizar guantes impermeables (marcado CE) con resistencia suficiente al tipo de producto empleado

Exposición a radiaciones

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre el trabajador de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes.

en operaciones de soldadura

- Suministrar guantes, polainas y mandil de cuero y máscara de protección facial (todos con marcado CE), y controlar su utilización durante las operaciones de soldadura y oxicorte

Explosiones

Accidentes producidos por aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye; rotura de recipientes a presión, deflagración de nubes de productos inflamables.

Uso de aparato a presión (compresor)

- Velar por el cumplimiento de buenos hábitos para el uso de equipos a presión, que incluyan entre otras:
 - Comprobaciones de que sus elementos y protecciones (cableado, envolventes, dispositivos de alivio de presión, conductos, conexiones, etc.) se encuentran en buen estado antes ponerlo en funcionamiento.
 - Seguir todas las instrucciones dispuestas por el fabricante.
 - No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen.
 - Las operaciones de montaje y mantenimiento debe realizarse por personal autorizado.
- Realizar las revisiones periódicas legalmente establecidas a la instalación de presión

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

instalación eléctrica

- No realizar operaciones que puedan generar llamas o chispas sin verificar antes la ausencia de riesgo; evitar la sobrecarga de enchufes; asegurarse de la accesibilidad de los medios de extinción de incendios

Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itinere").

Desplazamiento en vehículo privado

- Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.
- Informar acerca de las normas de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Se informará a los trabajadores de las normas de seguridad, dejando constancia documental.

Exposición a agentes químicos

Originados por exposición continua o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades profesionales.

Generación de polvo en el uso del taladro, radial

- Proporcionar a los trabajadores Equipo filtrante de partículas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Exposición a agentes físicos

Riesgos originados por exposición continua o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

Ruido en el uso de herramientas neumáticas y eléctricas

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo "orejeras" que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Exposición a agentes biológicos

Riesgos originados por la exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Realización de trabajos de fontanería

- Proporcionar a los trabajadores guantes de protección contra microorganismos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Ergonómicos

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

Posturas forzadas/movimientos repetitivos/mmc

- Planificar los movimientos de televisores, mobiliario y demás objetos voluminosos previendo que no haya obstáculos ni falta de espacio para depositarlos
En cuanto a los carros, estos se deben de empujar, no tirar de ellos, ya que el esfuerzo es menor. Se debe realizar un mantenimiento adecuado de las ruedas del carro, de manera que los rodamientos estén engrasados y libres de suciedad.
- Combinar las tareas realizadas de manera que se evite mantener la misma postura durante un tiempo prolongado o la realización continuada de esfuerzos elevados; realizar movimientos de estiramiento de los músculos a lo largo de la jornada para evitar dolores musculares
- Tener en cuenta los aspectos derivados de la NTP-455 en la organización de los turnos de trabajo; en particular, y en la medida de lo posible, se deberá contar con aspectos como:
 - Reducir, en lo posible, la carga de trabajo en el turno de noche; programar aquellas actividades que se consideran imprescindibles, intentando evitar tareas que supongan una elevada atención en la franja horaria entre las 3 y las 6h. de la madrugada.
 - Dar a conocer con antelación el calendario con la organización de los turnos.

- Participación de los trabajadores en la determinación de los equipos.
- Mantener los mismos miembros en un grupo de manera que se faciliten las relaciones estables.

Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Gestión de los EPI

- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.
Los trabajadores deberán disponer del manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI, así como seguir las instrucciones indicadas en los mismos.
- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.
- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de Protección de Individual.
- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de Protección de Individual.
- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.
La empresa deberá reponer los EPI cuando se detecten defectos, anomalías o daños, o así se indique en las instrucciones del fabricante.
Los EPI deberán tener marcado CE y folleto informativo del fabricante.
Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de EPI..

Información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar periódicamente a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
Se deberá dejar constancia documental de su entrega

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar periódicamente a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Gestión PRL==>Equipos de trabajo==>Ausencia de mantenimiento preventivo (Taladro de columna y torno.)

- Autorizar a los trabajadores por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo.
Dejar constancia documental.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso del taladro portátil

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán recibir información en relación con:
 - Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
 - Las medidas de emergencias adoptadas.Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Gestión PRL==>Información==>Ausencia de información del uso de la radial

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán recibir información en relación con:
 - Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
 - Las medidas de emergencias adoptadas.Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)
PUESTO DE TRABAJO	Personal de Mantenimiento / Jefe de Mantenimiento

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, PARTO RECIENTE O LACTANCIA

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Trabajo en altura.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.

Trepar por escalas y postes verticales. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.

- En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven el subir o bajar escalas y postes verticales repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.

Utilización de escaleras de mano. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.

- En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma repetida (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.

Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Espacio insuficiente.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.

Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos).

Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.

- Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.

Sobreesfuerzos

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originados por la manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas.

Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos

- En la semana 20 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 18.

Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). 5 a 10 kilos.

- En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 5 a 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.

Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Menos de 5 kilos.

- En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de menos de 5 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.

Exposición a radiaciones

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre el trabajador de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes.

Exposición a Radiaciones No Ionizantes.

- Se recomienda evitar la exposición a radiaciones no ionizantes durante el periodo de gestación.

Exposición a agentes físicos

Riesgos originados por exposición continua o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

Exposición a ruido.

- Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.
- Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.
- Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.
- Se debe señalar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.
- Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.

Exposición a vibraciones cuerpo completo.

- Se recomienda que las trabajadoras embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo.
Este tipo de vibración supone un riesgo especialmente en el último trimestre de embarazo, por lo que se debe retirar a la trabajadora del puesto entre las semanas 25 y 28 de gestación.

Ergonómicos

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

Manipulación manual de cargas.

- Revisar de forma individual y periódica los procedimientos de manipulación manual de cargas desde el inicio del embarazo hasta la vuelta al trabajo y durante el periodo de lactancia, ya que la mujer en estas situaciones tiende a modificar sus hábitos de trabajo para minimizar la fatiga en detrimento de su espalda.
- Ajustar la duración y la frecuencia de las pausas en el trabajo para garantizar el descanso necesario y prevenir la fatiga.

Posturas forzadas.

- Reubicación de los elementos de trabajo dentro de las nuevas áreas de alcance funcional.

- Fomentar periodos cortos de deambulaci3n asegurándose de que las vías de circulaci3n son seguras, anchas y sin obtáculos.

ANEXO

MODELO REGISTRO ENTREGA DE INFORMACIÓN

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados.

En base a lo anterior, se le hace entrega de un documento informativo que contiene la siguiente información:

Riesgos Generales	
Personal de Mantenimiento / Jefe de Mantenimiento	
Ficha:	Manipulación manual de cargas Escalera manual Seguridad en desplazamientos Equipos de protección individual Equipos de trabajo eléctricos Herramientas eléctricas portátiles Uso de herramientas manuales Posturas forzadas Equipos de trabajo y herramientas neumáticas Uso de compresor portátil Soldadura eléctrica Uso de productos químicos Medidas de emergencia

Corresponde a cada trabajador, en la medida de sus posibilidades, cumplir con las medidas de prevención e instrucciones proporcionadas por el empresario, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, tal y como se indica en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

FECHA			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	